TAUSTE Núm. 3.973

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios, para la adjudicación del contrato de obras de urbanización de calle Goya (tramo avenida Sancho Abarca a calle Santa Engracia), en Tauste, en los siguientes términos:

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Muy Ilustre Ayuntamiento de Tauste.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 998/2017.
- d) Obtención de documentación e información:
- Dependencia: Secretaría-Contratación.
- -Domicilio: Plaza de España, 1.
- -Localidad: Tauste.
- -Código postal: 50660.
- -Teléfono: 976 854 950.
- -Fax: 976 855 000.
- $Correo\ electr\'onico:\ secretaria@tauste.es/contratacion@tauste.es.$
- Dirección de internet del perfil de contratante:

http://perfilcontratante.dpz.es.

- —Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el fin del plazo de presentación de instancias.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización de la calle Goya, de Tauste, en el tramo entre la avenida Sancho Abarca a la calle Santa Engracia, según proyecto de ejecución de obras redactado por doña Esther Domínguez Longás, arquitecta Colegiada núm. 5.658 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Zaragoza, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 2017-E-RC-1396, de fecha 17 de abril de 2017, aprobado por resolución de Alcaldía, decreto núm. 2017-0769, de fecha 4 de mayo de 2017, por avocación de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Calle Goya (Tauste).
 - 1. Domicilio: Calle Goya.
 - 2. Localidad: Tauste.
 - 3. Código postal: 50660.
 - e) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV: 45200000-9, Obras de ingeniería civil.
 - 3. Procedimiento y tramitación:
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
- Criterios valorables mediante fórmula matemática, sujetos a evaluación (sobre número 2):
 - -Mejor oferta económica: Hasta un máximo de 80 puntos.

La puntuación se obtendrá por aplicación de la siguiente fórmula:

$$Ox = \frac{Baja \text{ de la oferta estudiada}}{Mejor baja propuesta} \times 80$$

—Mejora del plazo máximo de ejecución de la obra: Hasta un máximo de 20 puntos.

La puntuación máxima se obtendrá por la mayor reducción del plazo de ejecución de lo obra, y el resto en proporción a esa mediante regla de tres.

- 4. Valor estimado del contrato: Importe: 223.226,34 euros (IVA no incluido).
 - 5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 223.226,34. euros.
 - b) IVA: 46.877,53 euros.
 - c) Importe total: 270.103,87 euros.
- 6. Garantía exigida: Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA no incluido
- 7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica: Ver cláusula 13 del pliego de clausulas administrativas particulares.
 - 8. Presentación de ofertas:
- a) Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ, sin perjuicio de la publicación del anuncio en el perfil de contratante.
- b) Modalidad de presentación: Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número de expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por la Secretaría General del Ayuntamiento. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En

todo caso, transcurridos cinco (días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, ésta no será admitida.

- c) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en dos (2) sobres numerados correlativamente: Sobre núm. 1: "Documentación Administrativa"; Sobre núm. 2: "Oferta económica y mejora del plazo de ejecución", con el contenido indicado en el pliego de clausulas administrativas particulares.
 - d) Lugar de presentación:
 - -Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Tauste.
 - —Domicilio: Plaza España, 1.
 - Localidad: Tauste.
 - —Código postal: 50660.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 - 9. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: Muy Ilustre Ayuntamiento de Tauste. Plaza de España, 1.
 - b) Localidad: Tauste.
 - c) Código postal: 50660.
- d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores según lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 10. Gastos de publicidad: De cuenta por parte del contratista, hasta el límite máximo de 600 euros.

Tauste, a 5 de mayo de 2017. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

ZUERA

Fundación Pública Residencia Municipal de Zuera Núm. 3.746

La Presidencia de la Fundación Pública Residencia Municipal de Zuera, en fecha 11 de abril de 2017, ha acordado convocar las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión por concurso-oposición para la categoría de limpiadora, que cubrirá en régimen laboral temporal las necesidades temporales de contratación del OO.AA. Fundación Pública Residencia Municipal de Zuera.

El presente anuncio de la convocatoria se publica asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y del OAFP Residencia Municipal de Zuera, y en la web municipal www.ayunzuera.com, donde se incluye, junto a la convocatoria, el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas.

La fecha del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección de la provincia, servirá para el cómputo del plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, en las dependencias de Ayuntamiento de Zuera (plaza de España, 3-5, 50800 Zuera).

Zuera, a 18 de abril de 2017. — El presidente, Luis Zubieta Lacámara.

ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN
DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE LIMPIADOR/A,
CON EL OBJETO DE CUBRIR LAS NECESIDADES TEMPORALES
EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
FUNDACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ZUERA

Primera. — Objeto de la convocatoria y características de las plazas.

El objeto de la presente convocatoria es la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de limpiador/a, que cubrirá en régimen laboral temporal las necesidades temporales de contratación del organismo autónomo Fundación Pública Residencia Municipal de Zuera (OAFP Residencia Municipal de Zuera).

Las funciones de la plaza serán las propias al puesto de trabajo:

- Limpieza de las habitaciones y pasillos.
- Limpieza de las dependencias comunes, salas y despachos, así como los almacenes y demás espacios de planta sótano.
- Realizarán la limpieza de la cocina y los elementos de cocción, manipulación y almacenaje de los utensilios de cocina.
 - Limpiarán la vajilla en ausencia de la auxiliar de cocina.
- Lavarán, plancharán y repasarán la ropa de los residentes, así como la lencería de cama, mesa y baño del centro.
- En general, todas aquellas actividades que no habiéndose especificado antes le sean encomendadas, siempre que estén incluidas en el ejercicio de su profesión y preparación técnica.

Segunda. — Vigencia de la bolsa de empleo.

La presente bolsa de empleo tendrá una duración máxima de cuatro años a contar desde la resolución del presidente por la que se apruebe la bolsa de trabajo, y estará integrada por los aspirantes cuyos méritos se han valorado, salvo que se apruebe con anterioridad una nueva bolsa para el mismo puesto.

Esta bolsa se podrá actualizar una vez al año a contar desde el momento de su aprobación, sin perjuicio de que ocasionalmente pueda actualizarse en otro período del año por necesidades de funcionamiento.

No obstante, si al término de dicho período de vigencia no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, mediante resolución del presidente se podrá prorrogar la vigencia de esta bolsa.

Las solicitudes de incorporación de nuevos méritos, así como las solicitudes de ingreso en cada bolsa, se presentarán en el plazo establecido en la convocatoria correspondiente.